

Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN TÉCNICO SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Vista la Resolución DNCP N° 453/2024 "Por la cual se reglamentan disposiciones **generales** a los procedimientos de contratación en general regidos por la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que en su Art. 12° dispone modificación al Art. 40° de la Resolución DNCP 4401, Documentaciones a ser remitidas por la convocante a los efectos de la verificación y difusión de los procedimientos de contratación, quedando de esta manera: *"a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó"*.

Al respecto, la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. tiene la Misión Institucional de "Suministrar servicios de Agua Potable y de Alcantarillado Sanitario de manera sostenible, comprometidos con la calidad de vida de la población"; dentro de las actividades abocadas al cumplimiento de dicha misión, es importante contar con equipos de cloración para garantizar la calidad del agua dentro de las plantas de tratamiento del interior del país.

En este sentido, los clorinadores requeridos en esta licitación, son utilizados en los procesos de tratamiento de aguas para la dosificación de cloro gas para lograr que este proceso sea el más adecuado y el mejor para garantizar la pureza y potabilización del agua.

El clorinador es un elemento muy importante para potabilizar el agua y para liberarla de microorganismos que pueden causar severas enfermedades a los seres humanos, al ser un elemento esencial en el tratamiento y por demás complicado de manipular sus especificaciones técnicas están basadas en normativas nacionales e internacionales, descriptos en el apartado de Especificaciones Técnicas del PBC.

Por todo lo expuesto, recordando que lo solicitado corresponde a servicios de esta naturaleza y que la documentación requerida para las empresas oferentes envuelve a la documentación habilitante por la Autoridad de Aplicación y a la infraestructura y equipamiento mínimo exigido por la misma, se puede concluir que las EETT se encuentran debidamente sustentadas en el marco legal aplicable y en las necesidades de la convocante.



Ing. Laura Aquino
Coordinadora
Operaciones Reg. Interior
GO - ESSAP S.A.